



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **6697** /2016

ARICA, 22 DE ABRIL DEL 2016.-

VISTOS:

- a) Memorandum N° 928, de fecha 24 de Marzo del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado **"APOYO SLACKLINE CLUB ARICA CON ALIMENTACION E IMPLEMENTOS"**.
- b) Memorandum N° 378, de fecha 01 de Abril del 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 5814, de fecha 04 de Abril del 2016, de Administración Municipal.
- d) D (H) N°1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **APOYO SLACKLINE CLUB ARICA CON ALIMENTACION E IMPLEMENTOS**, que se detalla a continuación:

ANTECEDENTES GENERALES									
1.- NOMBRE	: APOYO SLACKLINE CLUB ARICA CON ALIMENTACION E IMPLEMENTOS								
2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Departamento Asesoría Técnica.								
3.- FECHA	: Marzo a Diciembre de 2016.								
MARCO REFERENCIAL:									
1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda desarrollar medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con El Turismo, el deporte y la recreación, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Ha dispuesto el programa: APOYO SLACKLINE CLUB ARICA CON ALIMENTACION E IMPLEMENTOS . Dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras e) y l) de la ley 18.595. ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.								
2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica en el ámbito de su territorio apoya a SLACKLINE CLUB DE ARICA en esta nueva iniciativa de potenciar un deporte fuera de lo común, mostrando una nueva alternativa para nuestros niños y jóvenes para realizar deporte en la comuna. El apoyo consiste alimentación y material (implementos de ejecución).								
OBJETIVO:									
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad Ariqueña a través de la creación e implementación de un centro veterinario Municipal y así atender al mandato de procurar la salud pública y protección del medio ambiente.									
RECURSOS INVOLUCRADOS:									
1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.								
2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALIMENTACION</td> <td style="text-align: right;">120.000</td> </tr> <tr> <td>MATERIAL (IMPLEMENTOS DE EJECUCION)</td> <td style="text-align: right;">180.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 300.000.-</p> <p>Se autoriza fondo a rendir por \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).</p> <p>A nombre del Señor Sergio Patricio Flores Aguilera R.U.T. 10.291.175-k, Funcionario de planta Escalafón Profesional Grado 9 y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.370 (Otros Fondos a rendir Sergio Patricio Flores Aguilera) que serán imputados a la cuenta Otros servicios generales 215.22.08.999.004.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ALIMENTACION	120.000	MATERIAL (IMPLEMENTOS DE EJECUCION)	180.000	Total	300.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
ALIMENTACION	120.000								
MATERIAL (IMPLEMENTOS DE EJECUCION)	180.000								
Total	300.000								

ITEM
RESUPUESTARIO

: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 2 PROGRAMAS RECREACIONALES.

2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
ALIMENTACION	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	120.000
MATERIAL (IMPLEMENTOS DE EJECUCION)	215.22.04.007.002	Otros materiales y suministros	180.000
		Valor Total \$	300.000

El monto del Programa es de \$ 300.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir Renovable por la suma total de \$300.000, a nombre del Sr. **SERGIO PATRICIO FLORES AGUILERA**, Rut. 10.291.175-K, Funcionario de planta Escalafón Profesional Grado 9º, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta **114.03.08.002.370** "Otros Fondos a Rendir" (Sergio Patricio Flores Aguilera).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Cultura, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SUC/ATF/CCG/fsh.-



DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA